Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Núm. 145

Viernes, 20 de diciembre de 2024

Pág. 4804

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación fotovoltaica híbrida "Radona I" 24 MW, para la hibridación del parque eólico Radona I, en los TT.MM. de Taroda y Alcubilla de las Peñas (Soria). Titularidad de Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A. (IBERCYL) Expte.: IE/FV/108-2024.

La empresa IBERCYL está desarrollando el proyecto de la planta fotovoltaica Radona I, con una potencia instalada de 24 MW, para su hibridación con el parque eólico Radona I, actualmente en explotación, constituyendo una potencia total instalada de 48 MW, y ubicada en los términos municipales de Taroda y Alcubilla de las Peñas.

El proyecto de la planta híbrida fotovoltaica Radona I inició su tramitación ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con expediente PEol- FV-074

Con fecha 4 de abril de 2023, IBERCYL recibió notificación de la Subdirección General de Energía Eléctrica, en la que se comunica que según el artículo 3 de la Ley 24/2013 de 26 de septiembre, del Sector Eléctrico, la autorización del proyecto de hibridación Radona I no es competencia de la Administración General de Estado, ya que la suma de las potencias de los módulos de generación que componen la instalación híbrida no supera los 50 MW.

El día 8 de abril de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico remite oficio dirigido a la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en el que comunica el traslado, a esa Dirección General, del expediente PEol- FV-074, correspondiente a la autorización del parque solar fotovoltaico Radona I. El día 17 de abril de 2024, el Servicio de Ordenación y Planificación Energética de la Dirección General de Energía y Minas remite a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria el expediente para su tramitación.

Con fecha 19 de noviembre de 2024, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio emite la ORDEN MAV/1242/2024, de 19 de noviembre, por la que se formula el informe de determinación de afección ambiental del proyecto de «Instalación Híbrida Radona I» y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Taroda y Alcubilla de las Peñas (Soria), promovido por «Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.». Dicha Orden es publicada en el BOCyL de 28 de noviembre de 2024. En dicho informe se establecen una serie de condiciones a cumplir por el promotor.

Así, a los efectos previstos en el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el art. 55 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción,

Viernes, 20 de diciembre de 2024

Núm. 145

- y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación fotovoltaica "RADONA I", a hibridar con el parque eólico en operación RADONA 1 de 24 MW con el que compartirá acceso a la red, cuyas características principales se señalan a continuación:
 - A) SOLICITANTE: IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA Y LEÓN, S.A. (IBERCYL)
- B) LUGAR DONDE SE VAN A ESTABLECER LAS INSTALACIONES: TT.MM. de Taroda y Alcubilla de las Peñas (SORIA).
- C) FINALIDAD: Producción de energía eléctrica, a hibridar con el existente parque eólico RADONA 1.

D) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

- PLANTA FOTOVOLTAICA "RADONA I" (Según proyecto de ejecución firmado por Nerea Arraiza Clemente, de junio de 2021 con visado nº 211775 de fecha 30/11/2021) formada por:
- 51.040 módulos solares de 540 Wp cada uno, modelo LONGI LR5-72HBD-540M (o similar) lo que totaliza una potencia pico de 27'561 MWp. 16 inversores de 1.500 kW, modelo FIMER R18615TL (o similar) lo que totaliza una potencia nominal de 24 MW.
- Los centros de transformación junto con las celdas de media tensión y los equipos auxiliares necesarios estarán instalados a la intemperie formando un conjunto llamado Power Station (PS). Habrá 4 powerstations en la planta con una potencia de 6 MVA. Cada una de las powerstations están formadas por 4 inversores respectivamente, todos ellos de 1.500 kVA. Se instalarán transformadores de tensión MT/BT con una relación 20/0.57 kV así como las celdas de media tensión correspondientes.
- La potencia pico de la planta será de 27'561 MWp, si bien se limitará a la potencia nominal de evacuación de 24 MW.
- Estos centros de transformación se unirán entre sí mediante tres circuitos de MT a 12kV, conectando la planta con la SET ESTERAS 132/12 kV.
- Producción anual estimada: 53.585 MWh/año
- INSTALACION DE EVACUACIÓN DE "FV RADONA I" formada por:
- La planta irá ubicada en parcelas rústicas con los módulos instalados en estructuras seguidoras, evacuando la energía generada a través de una línea subterránea hasta llegar a la SET PE RADONA I-II 20/132. La subestación se conecta actualmente en 132 kV con la ST Estera 132 kV y ésta con ST Medinaceli 132/400 kV. En esa última línea no se va a realizar ningún tipo de modificación ni actuación ya que por ella evacuará la misma potencia que se venía evacuando y su funcionamiento y operación no va a sufrir ningún tipo de variación.
- La planta se conecta mediante dos circuitos subterráneos de media tensión en 20 kV a la subestación de planta SET PE Radona I-II 20/132 kV. La zanja de la instalación híbrida Radona I discurrirá paralela a la del parque eólico Radona I y a la de la instalación híbrida Radona II. La línea de media tensión será de 7.216 metros de longitud, con conductor tipo HEPRZ1 Al 3x(2x630 mm2).
- AMPLIACIÓN DE LA ACTUAL SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE 132/20 kV ST RADONA.
- La ampliación se realiza en el sistema de 20 kV de la subestación existente, por lo que la disposición y los equipos de 132 kV no se verán afectados por la ampliación. Tampoco se agregan nuevos transformadores de potencia.
- La ampliación modificará la sala de celdas y la sala de control ya existentes en el edificio de la subestación. Incluirá adicionalmente la implantación de un nuevo edificio para las

OPSO-145-20122024

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 145 Viernes, 20 de diciembre de 2024

Pág. 4806

celdas de 20kV correspondientes a las nuevas Instalaciones Híbridas RADONA I y II, concretamente un conjunto integral de prefabricado de media tensión (CIMT), que incluirá las celdas de 20kV correspondientes a las nuevas Instalaciones Híbridas RADONA I y II. Se incluirán dos nuevos sistemas de barra simple en 20 kV, las cuales se ubicarán físicamente en el nuevo edificio (CIMT). A cada una de estas barras acometerán los circuitos de las Instalaciones Híbridas RADONA I y II. Cada uno de estos sistemas de barra simple se conectarán con las barras existentes de 20 kV, tal como se puede apreciar en el diagrama unifilar simplificado. El CIMT incluirá dos celdas de acoplamiento de media tensión (1 por cada barra), cuatro celdas de línea (2 por cada barra), una celda de servicios auxiliares, y un transformador de servicios auxiliares de interior. En el interior de la Sala de Control, se incluirán los armarios de control, comunicaciones, y medida correspondientes a cada una de las plantas.

- E) PRESUPUESTO: 18.369.857,27 €.
- F) ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castila y León en Soria (Competencia delegada Por Resolución de 9 de marzo de 2023, BOCYL nº 53 de 17 de marzo de 2023).

La declaración de Utilidad pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación del ANEXO adjunto, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de 15 días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo a la reducción de plazos establecida en el artículo 16.2 del Decreto-Ley 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (https://energia.jcyl.es/web/es/informacion-publica-energia-minas/energia-soria.html), información pública en materia de energía y minas.

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Viernes, 20 de diciembre de 2024

Núm. 145



ANEXO DE LA RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE PLANTA FOTOVOLTAICA HIBRIDA "RADONA I". EXPEDIENTE. IE/FV/108-2024

TITULAR CATASTRO	EMILIO GUITIERREZ GUTIERREZ	JUNTA DE CASTILLA Y LEON- SERVICIOS CENTRALES	AYUNTAMIENTO DE TARODA	PABLO HERNANDO MACHIN	JOSE ANTONIO SANCHO LAPEÑA	MARIA ROSA SANCHO PASCUAL	AYUNTAMIENTO DE TARODA	MARGARITA JIMENEZ SANCHO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON- SERVICIOS CENTRALES	JUNTA DE CASTILLA Y LEON- SERVICIOS CENTRALES	ESTEBAN CASADO JIMENEZ	LUCINIA DE FRANCISCO SANCHO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	PRIMITIVA TARANCON PASCUAL	JOSE ANTONIO CASADO JIMENEZ	FRANCISCO TARANCON PEÑA	RAFAEL TARANCON PEÑA	ALBERTO TARANCON PEÑA	BENITO BALLANO GARCIA	JOSEFINA REGAÑO NEGREDO	ADMINISTRADOR DE	INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	AYUNTAMIENTO DE TARODA	PABLO GONZALEZ JIMENEZ	ASOC COMUN DE VECINOS DE RADONA	AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLA DE LAS PEÑAS
SUPERFICIE AFECTADA DEFINITIVAMENTE (m2)	7.481	8.992	247	6.735	6.095	442	5.254	357	105	1.304	1		12	14	228	490			1 040	1.048		54		652	175	1.030	16	3.102
SUPERFICIE AFECTADA TEMPORALMENTE (m2)	0	1.643		0	1.633	1.553	8	1.312	301	2.581	7		39	45	439	978		F81 C	7.104	1.901		652	2.340	<i>L</i> 1	3.621	85	9:938	
SUBESTACIÓN (m2)	_	I	1	-	-	-	-	_	_	_	1		_	-	-		-			_	1		_	_	-	_	-	272
LINEA MT (m2)	0	625	0	0	2.100	1.995	8	1.669	406	3.050	7		90	59	<i>L</i> 99	1.468		, , ,	2.432	1.955		854	2.992	822	4.652	74	12.768	
CAMINO ACCESO (m2)	0	10.055	0	0	0	0	5.254	0	0	834	0		0	0	0	0		<	0	0		0	0	0	0	0	0	
PLANTA (m2)	7.481	0	247	6.735	5.628	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0		0	0	0		0	0	0	0	0	0	
SUPERFICIE PARCELA (m2)	9.561	91.524	297	21.586	70.521	46.789	8.666	20.167	51.552	354208	807		1.945	37.918	71.761	75.352		707 17	01.387	96.979		257.938	77.402	53.273	73.720	2.012	1.019.999	
PARAJE	EL CASAREJO	PASO DE GANADOS	CAMINO	EL CHAPARRAL	EL CHAPARRAL	EL CHAPARRAL	CNO DE RANDONA	EL CEPILLO	PASO DE GANADOS	CAÑADA REAL	EL MACHORRO		AYO DE LOS ABONALEJOS	LOS ABONALEJOS	LOS ABONALEJOS	LOS ABONALEJOS		SOLE IAMORA SO I	LUS ABONALEJUS	FFCC DE	TORRALBAA SORIA	EL PELADO	EL PELADO	VALHONDO	EL MONTE	CAMINO	EL MONTE	
REF. CATASTRAL	42289B004004940000OS	42289A004090480000GG	42289A004090160000GG	42289B0040044600000F	42289B004004360000OB	42289B004004350000OA	42289A004090260000GO	42289B004004270000OS	42289A004090450000GA	42289A003090180000GK	42289B0040040900000L		42289A004090020000GI	42289B0040041900000D	42289B0040042200000D	42289B004004210000OR		43380B00400430000000	42289A00409500000GY		42289B004004240000OI	42289B0040042300000X	42015A038050030000OR	42015B011405950000EK	42015A011090030000001	42015B011105950000ET		
T.M.	TARODA	TARODA	TARODA	TARODA	TARODA	TARODA	TARODA	TARODA	TARODA	TARODA	TARODA		TARODA	TARODA	TARODA	TARODA			TABODA.	TARODA		TARODA	TARODA	TARODA	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS
PAR	00494	09048	91060	00446	00436	00435	92060	00427	09045	81060	00409		09005	00419	00422	00421			00420		05060		00424	00423	02003	40595	00003	10595
TOd	004	9004	900	9004	9004	900	900	004	004	003	004		004	900	900		900		004		004		900	900	850	011	011	011
FINCA	FVT-2	FVT-7	FVT-12	FVT-15	FVT-17	FVT-19	FVT-20	FVT-21	FVT-22	FVT-24	FVT-26		FVT-28	FVT-30	FVT-31	FVT-32			LV.T. 2.2	FV I-33		FVT-34	FVT-35	FVT-36	FVT-37	FVT-38	FVT-39	FVT-40

Soria, 10 de diciembre de 2024 . — El Jefe del Servicio, Manuel López Represa

2584